



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

6730

900000016

19

RESOLUCION No. 03-G-IJ-0007126

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

**CONSIDERANDO:**

QUE el 2 de enero de 2003, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **JIMMY PICO TRANSPORTE PESADO S.A.**;

QUE la abogada Peggy Guzmán, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE de conformidad con la Resolución No. 015-CJ-009-2002-CNTTT de septiembre 19 de 2002, expedida por el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, ha emitido informe para la continuación del trámite de constitución;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-03140 de 9 de abril de 2003;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **JIMMY PICO TRANSPORTE PESADO S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 17 de noviembre de 2003.

Ab. Víctor Anchundía Places

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E)

JABA

Maria Elena